

RE: CONTESTACION DEMANDA RAD 212-2023

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/10/2023 20:28

Para: gherrera65 <gherrera65@hotmail.com>

SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/J.SANCHEZ

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: SOPORTE TECNICO <gherrera65@hotmail.com>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 11:05

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: immanjarresp@gmail.com <immanjarresp@gmail.com>; josepaulino.sanchez2013@gmail.com

<josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA RAD 212-2023

Buenos días, en calidad de apoderado del Sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria que cursa en el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, rad 20001-3110002-2023-00212-00, promovido por al Sra. INGRID MERCEDES MAJARRES PALACIO , me permito CONTESTAR la demanda de la referencia, así mismo informo que copio al correo de la demandante y demandado.

Cordialmente,

GERMAN HERRERA YEPES

CC 77.025.278 de V/dupar

TP 205.656 CSJ

Móvil 3003042129



GERMAN HERRERA YEPES

ABOGADO

UNIVERSIDAD PAPULAR DEL CESAR

Calle 20 C No. 4 G – 46 Cel. 3003042129

gherrera65@hotmail.com

Señor

JUEZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: INGRID MERCEDES MANJARRES PALACIO

DEMANDADO: JOSE PÁULINO SANCHEZ CASADIEGO

RADICADO: 20001-311-002-2023-000212-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA – EXCEPCIONES DE FONDO.

GERMAN ENRIQUE HERRERA YEPES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Valledupar, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.025.278 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional No 205.656 del CSJ actuando en calidad de apoderado del Sr. JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO en el proceso de la referencia, de manera respetuosa, me dirijo a usted para dar **contestación** a la demanda, y proponer excepciones de fondo, bajo los siguientes lineamientos:

A LOS HECHOS

1. Al hecho Primero: Es Cierto, y aclaro que el Sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO y la Sra. INGRID MERCEDES MANJARRES PALACIO, se separaron de cuerpo desde el año 2010, y que el sr SANCHEZ CASADIEGO, actualmente convive en una unión marital de hecho de más de 11 años con la Sra. SANDRA VIVIANA DIAZ ALFONSO, (se adjunta declaración jurada).
2. Al hecho Segundo: Es Cierto y aclaro que el niño cumplió los 14 años el Doce de agosto del presente año.
3. Al hecho Tercero: ante este hecho debo decir, que las citaciones que le hicieron al Sr JOSE SANCHEZ, llegaron de manera tardía, es decir dos o tres días después de la fecha de audiencia, y que siempre existió animo conciliatorio en el hoy demandado. (se adjuntan correos donde se evidencia tal situación).
4. Al hecho Cuarto: NO Es Cierto, y aclaro: El sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, si ha mandado emolumentos para la manutención de su menor hijo LUIS DANIEL SANCHEZ MANJARRES, si ha girado cuotas alimentarias, pero la Sra. madre del menor las ha rechazado de manera inexplicable; y actualmente se le envían los emolumento atreves del abuelo paterno del menor Sr JORGE ELIECER SANCHEZ.



GERMAN HERRERA YEPES

ABOGADO

UNIVERSIDAD PAPULAR DEL CESAR

Calle 20 C No. 4 G – 46 Cel. 3003042129

gherrera65@hotmail.com

5. Al hecho Quinto: Debo decir que son cifras que no tienen sustento probatorio en el expediente, y en el caso de tener un sustento, fijar una cuota alimentaria de \$950.000 mensual, sería imposible de cancelar por el Sr SANCHEZ CASADIEGO, ya que éste devenga el SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, y se le estaría afectando el mínimo vital, y los derechos fundamentales de sus otras 2 hijas menores LUCIANA VALENTINA SANCHEZ MENDEZ y PAULINA ANDREA SANCHEZ TRESPALACIO de 14 y 12 años de edad respectivamente.(se adjuntan registros civiles de nacimiento).
6. Al hecho Sexto: NO es Cierto, el sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, no labora en la empresa mencionada en este hecho.
7. Al hecho Séptimo: Es parcialmente cierto y aclaro; que el sr SANCHEZ CASADIEGO recibió la citación el mismo día 04/10/2021 fecha para la cual se fijó la audiencia, y el sr JOSE PAULINO se encontraba en su lugar de domicilio y residencia el cual es la ciudad de santa marta , motivo por el cual no pudo asistir, siempre hubo comunicación entre mi poderdante y la comisaria de familia, ya que le asiste animo conciliatorio, pero las citaciones fueron tardías lo que frustró dicha diligencia.(se adjuntan correos electrónicos)
8. Al hecho Octavo: No lo sabemos no nos consta.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A la Primera pretensión: Me opongo a su prosperidad, por las razones expuestas en la contestación del hecho cuarto El sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, si ha mandado emolumentos para la manutención de su menor hijo LUIS DANIEL SANCHEZ MANJARRES, si ha girado cuotas alimentarias, pero la Sra. madre del menor las ha rechazado de manera inexplicable; y actualmente se le envían los emolumento atreves del abuelo paterno del menor Sr JORGE ELIECER SANCHEZ.

A la Segunda pretensión: Me opongo a esta pretensión por las razones expuestas en la contestación de hecho quinto esto es: son cifras que no tienen sustento probatorio en el expediente, y en el caso de tener un sustento, fijar una cuota alimentaria de \$950.000 mensual, sería imposible de cancelar por el Sr SANCHEZ CASADIEGO, ya que éste devenga el SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, y se le estaría afectando el mínimo vital, y los derechos fundamentales de sus otras 2 hijas menores LUCIANA VALENTINA SANCHEZ MENDEZ y PAULINA ANDREA SANCHEZ TRESPALACIO de 14 y 12 años de edad respectivamente.(se adjuntan registros civiles de nacimiento).



GERMAN HERRERA YEPES

ABOGADO

UNIVERSIDAD PAPULAR DEL CESAR

Calle 20 C No. 4 G – 46 Cel. 3003042129

gherrera65@hotmail.com

A la Tercera pretensión: Me pongo a esta pretensión por las razones esgrimidas en la contestación del hecho sexto, el sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, no labora en la empresa mencionada en este hecho.

A la Cuarta pretensión: NO es una pretensión, es un deber legal en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas para con su menor hijo.

A la quinta pretensión: Me opongo a esta pretensión, ya que la cuota alimentaria debe fijarse una vez que el demandado sea escuchado en juicio, y de acuerdo a las realidades económicas actuales del sr JOSE SANCHEZ, y para con sus otras DOS hijas menores.

A sexta pretensión: Me opongo a esta pretensión ya que el Sr JOSE SANCHEZ, también quiere la custodia de su menor hijo, ya que actualmente tiene un hogar estable y se siente en la capacidad de tenerlo bajo su techo y está de acuerdo en que se regule el régimen de visitas.

A la Séptima Pretensión: Me opongo a esta pretensión ya que fue la demandante la que puso a operar el aparato judicial en este asunto.

EXCEPCIONES DE MERITO

Por medio de la presente, me permito interponer la siguiente excepción de fondo:

EXCEPCION DE COBRO DE LO NO DEBIDO

El Sr JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO si ha cumplido con sus obligaciones con su menor hijo y ha mandado emolumentos para la manutención de su menor hijo LUIS DANIEL SANCHEZ MANJARRES, si ha girado cuotas alimentarias, pero la Sra. madre del menor las ha rechazado de manera inexplicable; y actualmente se le envían los emolumento atreves del abuelo paterno del menor Sr JORGE ELIECER SANCHEZ, y además le asiste el interés de llegar a un acuerdo de fijar una cuota alimentaria razonable y de conformidad con su realidad económica actual.



GERMAN HERRERA YEPES

ABOGADO

UNIVERSIDAD PAPULAR DEL CESAR

Calle 20 C No. 4 G – 46 Cel. 3003042129

gherrera65@hotmail.com

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito señor Juez tener como pruebas los siguientes documentos:

DOCUMENTALES.

1. Registros civiles de nacimiento de LUCIANA VALENTINA SANCHEZ MENDEZ y PAULINA ANDREA SANCHEZ TRESPALACIO de 14 y 12 años de edad respectivamente
2. Declaración extrajudicial de convivencia.
3. Correos electrónicos de fecha 11/10/2021 y 2,3/11/2021

INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego citar y hacer comparecer a la Sra. INGRID MERCEDES MAJARREZ PALACIO, para que en audiencia absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta contestación se fundamenta en las siguientes normas:

Artículo 96 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá comunicaciones en la calle 20C No 4G -46 Barrio Sicarare de esta ciudad, Cel. 3003042129, E- mal: gherrera65@hotmail.com

El demandado en Portal de Veracruz Manzana 3 casa 1 Santa Marta – Magdalena: E-mail: josepaulino.sanchez2013@gmail.com , Cel. 3193299748



GERMAN HERRERA YEPES

ABOGADO

UNIVERSIDAD PAPULAR DEL CESAR

Calle 20 C No. 4 G – 46 Cel. 3003042129

gherrera65@hotmail.com

Del Señor Juez, con todo respeto.

GERMAN ENRIQUE HERRERA YEPES

CC 77.025.278 de Valledupar

TP. 205.5656 del CSJ



Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

ASUNTO: **PODER ESPECIAL – CONTESTACION DEMANDA**
REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE: **INGRID MERCEDES MANJARRES PALACIO**
DEMANDADO: **JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO**
RAD: **20001-3110002-2023-0021200**

JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santa Marta - Magdalena, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.602.402 expedida en Santa Marta, actuando en nombre propio, muy respetuosamente acudo a su Despacho a manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiera al abogado **GERMAN ENRIQUE HERRERA YEPES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.025.278 de Valledupar, y portador de la Tarjeta Profesional No. 205.656 del Consejo Superior de la Judicatura; para que asuma mi representación y en el proceso de la referencia

Mi apoderado especial, queda facultado de conformidad con el Art., 70 del C. de P. C., y Art 77 del CGP, en especial **contestar la demanda, notificarse**, recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, **conciliar, proponer excepciones, interponer recursos**, y en general para hacer todo cuanto fuere legalmente necesario en procura de mis intereses y en cumplimiento de este mandato.

Sírvase, Señor Juez reconocerle personería a nuestro apoderado en los términos y para los efectos de este mandato.

Del señor Juez, atentamente,

JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO

CC 7.602.402 de Santa Marta,

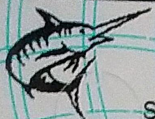
Móvil: 3193299748

josepaulino.sanchez2013@gmail.com

Acepto

GERMAN ENRIQUE HERRERA YEPES
C.C. No. 77.025.278 de Valledupar
T. P. No. 205.656 del C. S. de la J.
gherrera65@hotmail.com
Móvil: 3003042129





NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Santa Marta., 2023-10-03 16:11:57 Cod: 11078-37ee25a5

El anterior escrito fue presentado personalmente por:

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Identificado con C.C. 7602402

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto.

Ingresa a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
k30nv

X

Firma compareciente

IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR

NOTARIA (E) 2 DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA



09052195724

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.082.935.277

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

43467832

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrada ☒ Notaria ☐ Número ☐ Cancelado ☐ Corregimiento ☐ Aspet. Civil de Familia ☐ Código ☐
País: ☒ Colombia - Corregimiento: ☒ Magdalena - Municipio: ☒ Santa Marta

Datos del niño

Apellido

SANCHEZ

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEÑEZ

Nombre(s)

LUCIANA VALENTINA

Fecha de nacimiento: Año 2009 Mes MAY Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupos sanguíneos B POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento en Inspección)

COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

514865421

Datos de la madre

Apellido(s) y nombres completos

MEÑEZ MORENO KARINA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 36.695.724

COLOMBIA

Datos del padre

Apellido(s) y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 7.602.402

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellido(s) y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 7.602.402

Datos primer testigo

Apellido(s) y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 7.602.402

Datos segundo testigo

Apellido(s) y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 7.602.402

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes JUL Día 14

Nombre y firma del funcionario

ARTURO RIVERA

Como Notario Segundo del Circuito de Santa Marta. Hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su COPIA que he tenido y la lista.

16 AGO 2011

ANDREA FABIAN LOPEZ PENALOSA

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1067617623

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52472943

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido

SANCHEZ

Segundo Apellido

TRESPALACIO

Nombre(s)

PAULINA ANDREA

Fecha de nacimiento

Año 2011 Mes D I C Día 28

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo sanguíneo

O

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

11099639-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

TRESPALACIO PACHECO IDALYS ESTHER

Documento de identificación (Clase y número)

CC NO. 36.572.621. DE LA JAGUA DE IBIRICO

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC NO. 7.602.402. DE SANTA MARTA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CASADIEGO JOSE PAULINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 7.602.402. DE SANTA MARTA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes E N E Día 30

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JOSE M. BAUTE FERNANDEZ DE CASTRO

Nombre y firma

JOSE M. BAUTE FERNANDEZ DE CASTRO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

JOSE M. BAUTE FERNANDEZ DE CASTRO

Firma

Nombre y firma

30 ENE 2012

NOTARIA TERCERA
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
CALLE 16 N°. 3 - 83
TELÉFONO 4 38 09 37

ACTA DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

En el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí ANA LUCILA GRANADOS GONZÁLEZ, Notaria Tercera Encargada del Círculo de Santa Marta. Compareció: SANDRA VIVIANA DIAZ ALFONSO, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1557 de 1989. GENERALES DE LEY: Mi nombre es SANDRA VIVIANA DIAZ ALFONSO, con cuarenta (40) años de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, me identifico con la cedula de ciudadanía número 49.609.272 de Valledupar, la dirección de mi residencia es: MZ 3 casa 1 Urbanización portal de Veracruz- SANTA MARTA- de ocupación: Administradora de punta de venta-DECLARACIÓN: declaro bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, indicando que mi testimonio versa sobre hechos percibidos directamente por mí lo siguiente: QUE CONVIVO EN UNIÓN LIBRE DE FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDA COMPARTIENDO LECHO Y MESA BAJO EL MISMO TECHO DESDE HACE NUEVE (9) AÑOS HASTA LA PRESENTE CON EL SEÑOR JOSE PAULINO SANCHEZ CASADIEGO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 7.602.402 DE SANTA MARTA. CON QUIEN COMPARTO LOS GASTOS DEL HOGAR.

La presente declaración carece de fines judiciales y es para ser presentada a quien interese. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, leída por el notario, se termina y firma por quien en ella intervino y por el suscrito Notario. DERECHOS NOTARIALES: \$13.800.00 + IVA: 19% según Resolución 00536 del 22 de Enero de 2021 de Supernotariado.

La notaria deja constancia que se le advirtió al usuario de que por la ley anti-tramite esta declaración no podría ser exigible, el usuario insistió en razón a la exigencia de que fue objeto. EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACIÓN Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARÍA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUES DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR LOS INTERVINIENTES.

DECLARANTE

Sandra V. Díaz A.

SANDRA VIVIANA DIAZ ALFONSO,
C.C. No 49.609.272 de Valledupar.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA	NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Declaración Juramentada # : 517717	
SANDRA VIVIANA DIAZ ALFONSO C.C #49609272	
rguq0SvHqzY7ta3tWlpLA==	
	
Funcionario : MILADIS	



ANA LUCILA GRANADOS GONZÁLEZ
NOTARIA TERCERA (E) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA Según resolución 11800 del
02 de Diciembre del 2021 otorgada por Superintendencia De Notariado y Registro.

Fwd: : Agendamiento de citacion

Jose casadiego <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Mie 4/10/2021 1:39 PM

Para: gherrera65@hotmail.com <gherrera65@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (4 MB)

IMG_20211005_140023.jpg

----- Forwarded message -----

De: Jose casadiego <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Date: mar, 2 nov. 2021 6:21 a. m.

Subject: : Agendamiento de citacion

To: Aracelys Patricia Lacera Rodriguez <comisaria2fnevada@gmail.com>

Buenos días

Señora no he recibido respuesta con respecto a la citación para saber cuándo es y a tiempo para asistir ya que me encuentro en la ciudad de Santa Marta ya está adjuntado la citación que me llegó y la cual llegó el mismo día de la cita

Agradezco su atención

----- Forwarded message -----

De: Jose casadiego <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Date: lun, 11 oct. 2021, 2:02 p.m.

Subject: Re: Agendamiento de citacion

To: Aracelys Patricia Lacera Rodriguez <comisaria2fnevada@gmail.com>

El lun, 11 oct. 2021, 1:47 p.m., Aracelys Patricia Lacera Rodriguez

<comisaria2fnevada@gmail.com> escribió:

Buenas tardes, por favor enviar numero de historia social, o foto de diligencia de citación anterior con el fin de agendar.

El lun, 11 oct 2021 a las 10:55, jose casadiego (<josepaulino.sanchez2013@gmail.com>) escribió:

Buenos días

Señora Aracelys estoy a la espera de su respuesta con respecto al día de la cita .

Le agradezco su atención

Gracias

Fwd: Agendamiento de citacion

jose casadiego <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Mié 4/10/2023 1:41 PM

Para: gherrera65@hotmail.com <gherrera65@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

IMG_20211005_140023.jpg;

----- Forwarded message -----

De: **jose casadiego** <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Date: lun., 11 oct. 2021 2:02 p. m.

Subject: Re: Agendamiento de citacion

To: Aracelys Patricia Lacera Rodriguez <comisaria2fnevada@gmail.com>

El lun., 11 oct. 2021, 1:47 p.m., Aracelys Patricia Lacera Rodriguez

<comisaria2fnevada@gmail.com> escribió:

Buenas tardes, por favor enviar numero de historia social, o foto de diligencia de citación anterior con el fin de agendar.

El lun, 11 oct 2021 a las 10:55, jose casadiego (<josepaulino.sanchez2013@gmail.com>) escribió:
Buenos días

Señora Aracelys estoy a la espera de su respuesta con respecto al día de la cita .

Le agradezco su atención

Gracias

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATYwMAIYjE1YS1kOWU3LTAwAjd0wMAAARgAAA6glnS2jFNNGhZJ%2BHa2r0DHAQmdeK...> 1/1

Fwd: Respuesta a solicitud

jose casadiego <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Mié 4/10/2023 1:40 PM

Para: gherrera65@hotmail.com <gherrera65@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (765 KB)

202007230 Ingrid Manjarrez y Jose Paulin.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Aracelys Patricia Lacera Rodriguez** <comisaria2fnevada@gmail.com>

Date: mié., 3 nov. 2021 10:49 a. m.

Subject: Respuesta a solicitud

To: <josepaulino.sanchez2013@gmail.com>

Buenos días señora Profe para informarle con respecto a la cita programada para el 4 de octubre de 2021 solicitud o petición fue extemporánea quiere decir que usted para informarnos lo que tenía Kobe debía presentar la solicitud por lo menos tres días antes de la ocurrencia de la audiencia o sea debió haberlo hecho antes del 4 de octubre y usted hizo la solicitud posterior a la fecha de la audiencia programada por este despacho, específicamente mediante correo electrónico de este despacho el 5 de octubre de 2021, por esa razón se expidió certificación de no comparecencia a las citas programadas por este despacho el día 12 de octubre de 2021, entendiéndose agitado el requisito de procedibilidad, por lo que deberá estar pendiente de nueva notificación ante el juzgado de familia donde la señora Ingrid Manjarrez lleve el proceso. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Adjuntamos la respectiva certificación.